

VALOR \$ 300

www.diariosextaregion.cl



Diario Sexta Región



@diariosexta



diario_sexta_region



DIARIO SEXTA VI REGION

Diario Regional Impreso

71 AÑOS DE HISTORIA

Nuestro Diario

AÑO LXXII • Nº 9.680 / VIERNES 17 DE NOVIEMBRE DE 2023 / CIRCULACIÓN SEXTA REGIÓN

Emergencia derivada por sistemas frontales de invierno

Alcaldes de O'Higgins se reúnen con ministra Javiera Toro encargada de la reconstrucción



Subsecretario Jaime Gajardo visitó centro justicia juvenil de Graneros

DOS DE LAS IMPUTADAS SON MENORES DE EDAD

Capturan banda de mujeres que asaltaba a escolares en San Fernando

Pardones

Juraron nuevos brigadistas en Día del Patrullero Escolar



INDAP impulsa la producción de cultivos tradicionales sustentables en región de O'Higgins

Con el fin de aumentar las hectáreas de cultivos tradicionales con manejo sustentable, INDAP y el Ministerio de Agricultura anunciaron la puesta en marcha del Programa "Promoción y Fortalecimiento de la Producción Sostenible de Cultivos Tradicionales".



El director regional de INDAP, Braulio Moreno, señaló que este programa también dispondrá de recursos para inversión que incentiven la siembra de cultivos tradicionales en forma sustentable.

En la Región de O'Higgins este programa atenderá a más de 450 productores de INDAP y les permitirá acceder a asesoría predial especializada con énfasis en sustentabilidad, promoviendo un manejo sostenible del suelo, además de prácticas que minimicen la producción de gases de efecto invernadero y la eficiencia en el uso del agua, entre otros aspectos.

El director regional de INDAP, Braulio Moreno, señaló que este programa también dispondrá de recursos para inversión que incentiven la siembra de cultivos tradicionales en forma sustentable. Agregó que a nivel nacional esta iniciativa dispone de más de \$8.607 millones para impulsar la producción de estos cultivos, desde Valparaíso a La Araucanía. En el país el programa beneficia-

rá a 1.605 productores y productoras INDAP, permitiéndoles acceder a asesorías técnicas especializadas con inversiones y encadenamiento productivo.

En la Región de O'Higgins se incentivará la siembra sustentable de maíz y trigo; y en otras regiones las siembras de leguminosas como porotos, lentejas, garbanzos, además de trigo, avena y arroz.

Por su parte, el Seremi de Agricultura,

Cristian Silva, señaló que esta importante iniciativa contribuirá a la producción de más y mejores alimentos, con menor impacto ambiental para la soberanía y seguridad alimentaria de nuestro país.

Para 2024 se proyecta el financiamiento de 800 proyectos anuales de quienes busquen acceder al incentivo predial con inversiones concursables de hasta \$4.000.000 por usuario.

ORDEN DE NO PAGO

POR EXTRAVÍO QUEDA NULO CHEQUE N°7496257 DE LA CUENTA CORRIENTE N° 9023691 DEL BANCO ESTADO SUCURSAL SANTIAGO .TITULAR TESORERIA PROVINCIAL DE SAN FERNANDO .

PUBLICADO :17-20-21 DE NOVIEMBRE 2023 - 231116401-02-03

FARMACIAS DE TURNO NOVIEMBRE 2023

16-17 Humana	Juan Godoy # 880
18-19 Aura	M Rodriguez # 807
20-21 Noly	Chacabuco # 590
22-23 Ahumada	M Rodriguez # 902
24-25 Cruz Verde	M Rodriguez # 826
26-27 Dr. Simi	M Rodriguez # 976
28-29 Salcobrand	M Rodriguez # 901
30 Salcobrand	M Rodriguez # 796

SANTORAL: ISABEL DE HUNGRÍA

ÍNDICES ECONÓMICOS

■ U.F.: \$36.500,68 ■ U.T.M. Noviembre: \$63.960,00
■ V.I.P.C. Octubre 2023: 0,4 %



FUNDADO EL 1º DE MAYO DE 1952 por don Ramón Morales Moraga

DIRECTOR - EDITOR RESPONSABLE Carlos Silva Hernández

PROPIETARIO Sociedad Periodística Portales Ltda.

REPRESENTANTE LEGAL Marcela Toledo Cornejo
e-mail: marcela.toledocornejo@gmail.com
+56 976235496

ADMINISTRACIÓN Andrea Toledo Cornejo
e-mail: andrea.toledocornejo@gmail.com

DIRECCIONES: Quechereguas 842 - San Fernando - Provincia de Colchagua
Distribución Región del Libertador Bernardo O'Higgins
Teléfonos 72 271 17 43

Avisos legales y Publicitarios

Diario Regional impreso Convenio Marco 1102018
marcela.toledocornejo@gmail.com andrea.toledocornejo@gmail.com
+56 976235496 +56 958797032

Se autoriza la reproducción total o parcial de la información de este medio, escrita o visual, indicando la fuente.

TODA INFORMACIÓN, OPINIÓN O DECLARACIÓN ES RESPONSABILIDAD DE QUIEN LAS EMITE O FIRMA. DE LA CUAL ESTE MEDIO DE COMUNICACIÓN NO ES RESPONSABLE.

ORDEN DE NO PAGO

POR ROBO QUEDAN NULOS CHEQUES N°2276431 AL 2276432 DE LA CUENTA CORRIENTE N°3820000510 DEL BANCO SCOTIABANK SUCURSAL SAN FERNANDO .

PUBLICAR 16-17-20 DE NOVIEMBRE 2023 - 231115401-02-03-04

EXTRAVÍO

POR EXTRAVÍO QUEDA NULO CERTIFICADO DE ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES TRANSITO SEGURO E.I.R.L RUT 76.168.452-3 A NOMBRE DE JUAN SEBASTIAN TOLEDO TOBAR RUT 15.520.733-7 CERTIFICADO N° CB00216847 CLASE A-4

PUBLICAR 16-17-20 DE NOVIEMBRE 2023 - 231115405-06-07

NOTARIAS

4	Alberto Ortega Jiron	Chillán N° 620	722318604	9:00 a 15:00 hrs. (Lunes a Viernes)
11	Carlos Guzman Baigorria	Chillán N° 595-A	722373066	9:00 a 15:00 hrs. (Lunes a Viernes)
18	Sebastián Camiruaga Marchall	Miraflores N° 399 Loc.4, Chimbarongo	722781357	9:00 a 15:00 hrs. (Lunes a Viernes)
25	Alberto Ortega Jiron	Chillán N° 620	722318604	9:00 a 15:00 hrs. (Lunes a Viernes)

HORARIO DE ATENCIÓN PÚBLICO ES DE LUNES A VIERNES DESDE LAS 9:00 AM HASTA 15:00 PM
SÁBADO TURNO DE 10:00 AM A 12:00 PM



Emergencia derivada por sistemas frontales de invierno

Alcaldes de O'Higgins se reúnen con ministra encargada de la reconstrucción

En la instancia, la titular de la cartera de Desarrollo Social y Familia (Mideso) Javiera Toro presentó al alcalde de San Fernando, Pablo Silva Pérez, y a los diversos jefes comunales de la región, los detalles del plan de recuperación y reconstrucción que implementará el Gobierno a raíz de la emergencia derivada de los sistemas frontales que afectaron al centro sur del país, durante los meses de julio y agosto recién pasados.

La reunión es-

tuvo encabezada por el delegado presidencial regional, Fabio López; las delegadas provinciales, Marta Pizarro y Patricia Torrealba; y permitió a las autoridades locales de O'Higgins manifestarle a la secretaria de Estado las principales inquietudes y problemas específicos de cada comuna.

Al respecto, el alcalde Silva Pérez afirmó que era una reunión "muy esperada" ya que "la ministra nos vino a presentar cómo el Estado o el Go-

bierno se enfocarán para resolver las problemáticas que nos dejaron las emergencias y nos explicó a los alcaldes los plazos, objetivos y metas del plan de reconstrucción".

Al decir de la autoridad colchaguina, entre los principales problemas que aquejan a San Fernando destacan "el mejoramiento de los cauces y de las riberas de los esteros; también trabajar en las defensas fluviales del río Tinguiririca y el hecho que, de los casi 800 mi-

llones que hemos gastado durante las emergencias y rendido al Gobierno a través de las fichas Alfas, sólo nos han devuelto el 10 por ciento, ante lo cual le pedimos a la titular del Mideso celeridad".

Por su parte, la ministra Toro indicó que "desde O'Higgins, estamos presentando este plan de reconstrucción que considera medidas de cor-

to, mediano y largo plazo y que cuenta con cuatro ejes: infraestructura habitante, reactivación productiva, habitabilidad y sustentabilidad integral, lo que tiene un costo de 695 mil millones de pesos para todas las regiones afectadas".

Asimismo, la secretaria de Estado valoró la buena disposición de los alcaldes y alcaldesas

para trabajar en conjunto y afirmó que el desafío que comienza ahora es la creación del Gabinete Regional de la reconstrucción, el cual encabezará el Delegado Presidencial, incluirá a los seremis de Vivienda, Obras Públicas, Agricultura y Economía; y será la instancia que permitirá canalizar las inquietudes regionales con respecto al plan.



Ministra Desarrollo Social y Familia (Mideso) Javiera Toro y alcalde de San Fernando Pablo Silva.



EXTRACTO

Ante el **Juzgado de Letras, Garantía y Familia de Peralillo**, autos rol V-38-2023, caratulados "González". Voluntario, se rematará el día **13 de Febrero del 2024 a las 12:00 horas**, los derechos y acciones que le corresponden a doña **María Imelda González Duarte**, sobre el inmueble denominado Resto o Parte No Transferida Sitio Número Nueve de la Manzana M del Lote Tres, que forma parte de un predio de mayor extensión, ubicado en la comuna de Palmilla, Provincia de Colchagua, de una superficie de 496 metros cuadrados, que figura inscrito a fojas 1265, vuelta número 1082, del Registro de Propiedad del año 2021, del Conservador de Bienes Raíces de Peralillo, Rol de avalúo 89-9 de la comuna señalada. Mínimo subasta suma \$2.000.000 Precio pagadero contado dinero en efectivo, dentro de tercer día hábil siguiente a la fecha de la subasta en cuenta corriente del Tribunal. El remate se llevará a efecto presencialmente en las dependencias del Tribunal ubicado en Calle O'Higgins sin número, esquina 11 de septiembre, comuna de Peralillo. Postores interesados deberán rendir una garantía equivalente al 10% mínimo fijado, mediante entrega vale vista a la orden del Tribunal, o presentación digital de cupón de pago del Banco del Estado en la cuenta corriente del Tribunal, indicando rol de la causa, ambos casos, con las condiciones indicadas en las bases de remate. Jefa de Unidad.

Myriam Joanna Saavedra Verdugo
Secretario
PJUD
Catorce de noviembre de dos mil veintitrés
10:30 UTC-3



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>

Código: SQWNXJSEXLM

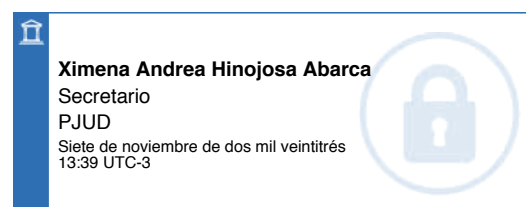
EXTRACTO

Primer Juzgado de Letras de San Fernando. Causa Civil Rol C-2064-2020, caratulada BANCO DEL ESTADO DE CHILE con LARRABE. Notificación por avisos, conforme el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil. Con fecha 11 de Noviembre de 2020, se presentó demanda juicio ejecutivo, del siguiente tenor: CODIGO: C07 MATERIA: COBRO DE PAGARE. (OBLIGACIÓN DE DAR). PROCEDIMIENTO: EJECUTIVO. DEMANDANTE: BANCO DEL ESTADO DE CHILE RUT: 97.030.000-7 ABOGADO PATROCINANTE: CLAUDIO FELIPE ALTAMIRANO RODRIGUEZ RUN N° : 13.902.651-9. APODERADO: JUDITH GONZALEZ ARENAS RUT: 13.780.471-9 DEMANDADO: HERNÁN EDUARDO LARRABE GAJARDO RUT: 9.139.511-8. CUANTIA: 204,047799UF. OPERACION: 161073111. EN LO PRINCIPAL: Demanda Ejecutiva y se Despache Mandamiento de Ejecución y Embargo; PRIMER OTROSI: Acompaña Documento (s) bajo apercibimiento legal; SEGUNDO OTROSI: Señala Bienes Para la Traba de Embargo; TERCER OTROSI: Personería; CUARTO OTROSI: Autorización; QUINTO OTROSI: Patrocinio y poder. S. J. L. JUZGADO DE LETRAS DE SAN FERNANDO. CLAUDIO FELIPE ALTAMIRANO RODRIGUEZ, abogado, domiciliado en San Diego N°81, piso 8 de la comuna de Santiago, mandatario judicial en representación convencional, según se acreditara, del Banco del Estado de Chile, empresa autónoma de créditos del Estado, domiciliado en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N°1111, Santiago y para estos efectos, todos domiciliados en calle Guadalupe N°565-A de la comuna de San Fernando, a Us. Respetuosamente digo: Mi representado el Banco del Estado de Chile es dueño del Pagaré Nro 76165 que se acompaña en el primer otrosi de esta demanda, que fue suscrito por el deudor HERNÁN EDUARDO LARRABE GAJARDO, ignoro profesión u oficio, domiciliado(a) SABIDURÍA 1092 Y/O PJE. LA HUELLA 1026, AMBOS DE LA COMUNA DE SAN FERNANDO. 2 El pagaré fue suscrito por la suma de 204,047799 Unidades de Fomento, UF.- por concepto de capital, más intereses del 4,3% Real Anual, que el deudor se obligó a pagar en 88 cuotas mensuales, iguales y sucesivas, venciendo la primera de ellas el 01 de Enero de 2020 y las restantes los días 01 del mes correspondiente al servicio pactado, hasta el pago de la última de ellas; y cuando algún mes no contenga el día de vencimiento convenido o el vencimiento correspondiere a día inhábil bancario, el vencimiento y el pago de la cuota se postergarán hasta el día hábil bancario siguiente. Las cuotas serán de 3,501000 UF.- cada una, salvo la última de 2,063059 U.F.- Se pactó además que en caso de mora o simple retardo en el pago de cualesquiera de las cuotas pactadas, el deudor está obligado a pagar, desde el incumplimiento, el interés máximo convencional que rija a la fecha de suscripción del documento y el banco podrá hacer exigible la totalidad de la deuda como si fuere de plazo vencido, mediante su cobranza judicial. Es del caso que el deudor ha dejado de pagar desde la cuota de vencimiento al día 01 de Enero de 2020, por tanto el Banco del Estado de Chile ha decidido hacer exigible la totalidad de la deuda, demandando por concepto de capital la cantidad de 204,047799 Unidades de Fomento, equivalentes al día 22 de Septiembre de 2020 a la suma de \$5.856.212,6408598.-, en razón de una U.F. de dicho día de \$28.700,20000., más los intereses pactados devengados desde esa fecha y los que se devenguen hasta el completo pago de la deuda, más las costas de la causa. Como consta del pagaré que se acompaña, la obligación es indivisible el(los) suscriptor(es) relevaron al portador de los documentos de la obligación de protesto, la(s) firma(s) de este(os) está autorizada ante Notario y en el(los) documento(s) se señaló que el banco puede elegir para efectos legales cualquiera de las ciudades en que tenga oficina por lo que el Tribunal de S.S. es competente para conocer del presente juicio. La deuda es líquida, actualmente exigible y no se encuentra prescrita, ni tampoco su acción ejecutiva. Demás estipulaciones constan en el texto del(los) pagaré(s). POR TANTO, Con el mérito de lo expuesto y conforme a lo prescrito en los artículos 434 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. RUEGO A S.S., tener por interpuesta demanda ejecutiva y despachar mandamiento de ejecución y embargo en contra de don (ña) HERNÁN EDUARDO 3 LARRABE GAJARDO ya individualizado(a), ordenar su notificación y requerirlo de pago por la cantidad de 204,047799 Unidades de Fomento, equivalentes al día 24 de Septiembre de 2020 a la suma de \$5.856.212,6408598.-, en razón de una U.F. de dicho día de \$28.702,110000., más intereses y costas, ordenando seguir adelante con la ejecución hasta hacer cumplido y total pago de lo adeudado a mi mandante, con costas. PRIMER OTROSI: Ruego a S.S., tener por acompañado –bajo el apercibimiento del artículo 346 N° 3 del Código de Procedimiento Civil – el pagaré que de conformidad a lo establecido en el artículo 434 N° 4 del mismo código, tiene mérito ejecutivo, ordenando su custodia en la Secretaría del Tribunal. SEGUNDO OTROSI: Ruego a S.S. tener presente que señalo para la traba de embargo todos los bienes muebles e inmuebles que sean de dominio del ejecutado, quedando ellos en poder del demandado en calidad de depositario provisional, bajo su responsabilidad civil y penal. TERCER OTROSI: Ruego a Usía se sirva tener presente que mi personería para actuar en representación del BANCO DEL ESTADO DE CHILE, consta en Escritura Pública de fecha 02 de Enero de 2020, ante el Notario Don Álvaro González Salinas, de la ciudad de Santiago, cuya copia acompaño escaneada en este acto. CUARTO OTROSI: Sírvase SS., autorizar notificación en el mismo acto a la parte demandada, en la forma señalada en los incisos 2° y 3° del artículo 44 del código de procedimiento Civil, en caso de no ser habida y siempre que el ministro de fe efectuó las búsquedas y establezca cuál es su habitación o el lugar donde

habitualmente ejerce su industria, profesión o empleo y que se encuentre en el lugar de juicio, de lo que se dejara constancia, sin previa resolución ulterior, de acuerdo a lo establecido respecto a esta materia en auto acordado Acta 71-2016, art. 69 inciso final. QUINTO OTROSI: Ruego a Ssa., tener presente que designo abogada patrocinante y confiero poder en la abogada habilitada para el ejercicio de la profesión, doña JUDITH GONZALEZ ARENAS, domiciliada en calle Guadalupe N°565-A, de la ciudad de San Fernando, quien firma en señal de aceptación. Hay Proveído de fecha 19 de Noviembre de 2020, que señala: NOMENCLATURA : 1. [67]Ordena despachar mandamiento JUZGADO : 1° Juzgado de Letras de San Fernando CAUSA ROL : C-2064-2020 CARATULADO : BANCO DEL ESTADO DE CHILE/LARRABE San Fernando, diecinueve de Noviembre de dos mil veinte Téngase por cumplido con lo ordenado, y por rectificadas la demanda en la forma señalada, se provee derechamente la demanda de fecha 11 e3 noviembre de 2020: Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 6 de la Ley de Tramitación Electrónica N° 20.886, y atendida la situación sanitaria que aqueja al país producto del Covid-19, se dará curso a la presente demanda, sin perjuicio de lo cual, el ejecutante deberá entregar en custodia de este tribunal el título ejecutivo respectivo de forma material, dentro de décimo quinto día hábil contado desde aquel en que concluya el estado de excepción constitucional actualmente vigente, para cumplir con lo dispuesto en la norma recién citada, bajo apercibimiento de tener por no presentada la demanda. Proveyendo demanda ejecutiva de cobro de pagaré: A lo principal: despáchese; Al primer y quinto otrosi: téngase presente; Al segundo otrosi: téngase por acompañado pagaré, bajo el apercibimiento del artículo 346 N° 3 del Código de Procedimiento Civil, custódiese una vez acompañado materialmente; Al tercer otrosi: no ha lugar; Al cuarto otrosi: téngase presente personería, y en cuanto al mandato, téngase por acompañada copia, con citación.- Se apercibe a la parte ejecutante que fije domicilio conocido conforme lo dispuesto en el artículo 49 del Código de Procedimiento Civil dentro de tercero día de notificada la presente resolución bajo apercibimiento de aplicársele lo dispuesto en el artículo 53 del mismo texto legal. Cuantía: UF 204,047799 equivalentes al día 24 de septiembre de 2020, a la suma de \$5.856.212,6408598.- Firma digitalmente juez titular que se indica en pie de página. En San Fernando, a diecinueve de Noviembre de dos mil veinte, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. jcz. Con fecha 19 de Noviembre de 2020, se confeccionó mandamiento de ejecución y embargo, del siguiente tenor: M A N D A M I E N T O San Fernando, a diecinueve de noviembre de dos mil veinte. Un Ministro de Fe requerirá de pago a HERNÁN EDUARDO GAJARDO, para que en el acto de intimación pague a BANCO DEL ESTADO DE CHILE, o a quién sus derechos representen la cantidad de UF 204,047799, equivalentes al día 24 de septiembre de 2020, a la suma de \$5.856.212,64085985, más intereses y costas. No verificado el pago en el acto de la intimación, trábese embargo en bienes suficientes del deudor, quedando estos en su poder en calidad de depositario provisional, bajo su responsabilidad legal.- Rol: C-2.064-2.020 Juez Secretaria.- Con fecha 09 de Diciembre de 2021 se solicitó por escrito notificación por avisos de la parte ejecutada. El tribunal con fecha 10 de Diciembre de 2021 proveyó: NOMENCLATURA : 1. [445]Mero trámite JUZGADO : 1° Juzgado de Letras de San Fernando CAUSA ROL : C-2064-2020 CARATULADO : BANCO DEL ESTADO DE CHILE/LARRABE San Fernando, diez de Diciembre de dos mil veintiuno.- Proveyendo escrito de folio 47, se resuelve: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, notifíquese la demanda de fecha 11 de noviembre de 2020, su proveído y mandamiento de fecha 19 de noviembre de 2020, al demandado Hernán Eduardo Larrabe Gajardo, mediante avisos redactados en extractos por la Secretaría del tribunal o quien la Subrogue. Publíquese por cuatro veces consecutivas en el Diario Sexta Región de esta ciudad y por una sola vez en el Diario Oficial. Para los efectos del requerimiento de pago y tratándose de un acto procesal distinto de la notificación de la demanda, cítese al demandado para el día 22 de Febrero de 2022 a las 09:30 horas en dependencias de este Primer Juzgado de Letras de San Fernando, diligencia que se efectuará por Receptor Judicial. Inclúyase lo resuelto precedentemente en el extracto respectivo. Firma digitalmente juez titular que se indica en pie de página. En San Fernando, a diez de Diciembre de dos mil veintiuno, se notificó por el estado diario, la resolución precedente.- xha. Con fecha 22 de Febrero de 2022, se presenta escrito del siguiente tenor: NUEVO DÍA Y HORA S. J. L. 1° JUZGADO DE LETRAS DE SAN FERNANDO. JUDITH GONZALEZ ARENAS, abogada, por el ejecutante, en autos ejecutivos caratulados "BANCO DEL ESTADO DE CHILE con LARRABE" Rol C-2064-2020, a S.S., respetuosamente digo: Atendido a que no se alcanzara a Publicar con la antelación de vida por Ley, propongo como nuevo día y hora Para notificar y requerir de pago a demandado, el día 15 de Abril del 2022, a las 11:00 horas. POR TANTO: RUEGO A S.S. Acceder al día y hora solicitado. El Tribunal con fecha 24 de Febrero de 2022, proveyó: NOMENCLATURA : 1. [445]Mero trámite JUZGADO : 1° Juzgado de Letras de San Fernando CAUSA ROL : C-2064-2020 CARATULADO : BANCO DEL ESTADO DE CHILE/LARRABE San Fernando, veinticuatro de Febrero de dos mil veintidós Proveyendo escrito del folio 49, se resuelve: Como se pide, se fija nuevo día para realizar diligencia de requerimiento de pago ordenada en el folio 48, para el día jueves 14 de abril de 2022, a las 09:30 horas en dependencias de este Primer Juzgado de Letras de San Fernando, diligencia que se efectuará por Receptor Judicial. Inclúyase lo resuelto precedentemente en el extracto respectivo. Firma Digi-

talmente Juez Titular que se indica en pie de página. En San Fernando, a veinticuatro de Febrero de dos mil veintidós, se notificó por el estado diario, la resolución precedente.pp. Con fecha 11 de Marzo de 2022, se rectifica el mandamiento de ejecución y embargo, quedando del siguiente tenor: M A N D A M I E N T O San Fernando, a once de Marzo de dos mil veintidós. Un Ministro de Fe requerirá de pago a HERNÁN EDUARDO LARRABE GAJARDO, para que en el acto de intimación pague a BANCO DEL ESTADO DE CHILE, o a quién sus derechos representen la cantidad de UF 204,047799, equivalentes al día 24 de septiembre de 2020, a la suma de \$5.856.212,64085985, más intereses y costas. No verificado el pago en el acto de la intimación, trábase embargo en bienes suficientes del deudor, quedando estos en su poder en calidad de depositario provisional, bajo su responsabilidad legal.- Rol: C-2.064-2.020 Juez Secretaria. Con fecha 11 de Agosto de 2022, se solicita nuevo día y hora para la notificación de la demanda y requerimiento de pago. El Tribunal con fecha 12 de Agosto de 2022, proveyó: NOMENCLATURA: 1. [445]Mero trámite JUZGADO : 1º Juzgado de Letras de San Fernando CAUSA ROL : C-2064-2020 CARATULADO : BANCO DEL ESTADO DE CHILE/LARRABE San Fernando, doce de Agosto de dos mil veintidós.- Proveyendo escrito de folio 60, se resuelve: No ha lugar en la fecha propuesta. Sin perjuicio de lo anterior, para los efectos del requerimiento de pago y tratándose de un acto procesal distinto de la notificación de la demanda, cítese al demandado Hernán Larrabe Gajardo para el día 28 de Octubre de 2022 a las 09:00 horas, en dependencias de este Primer Juzgado de Letras de San Fernando, ubicado en Luis Amesti N°1550, diligencia que se efectuará por Receptor Judicial. Inclúyase lo resuelto precedentemente en el extracto respectivo. Firma digitalmente juez titular que se indica en pie de página. En San Fernando, a doce de Agosto de dos mil veintidós, se notificó por el estado diario, la resolución precedente.- xha. Con fecha 27 de Octubre de 2022, se solicita nuevo día y hora para la notificación de la demanda y requerimiento de pago. El Tribunal con fecha 02 de Noviembre de 2022, proveyó: NOMENCLATURA : 1. [445]Mero trámite JUZGADO : 1º Juzgado de Letras de San Fernando CAUSA ROL : C-2064-2020 CARATULADO : BANCO DEL ESTADO DE CHILE/LARRABE San Fernando, dos de Noviembre de dos mil veintidós Proveyendo escrito del folio 63, se resuelve: Como se pide, para los efectos del requerimiento de pago y tratándose de un acto procesal distinto de la notificación de la demanda, cítese al demandado para el día 23 de diciembre de 2022 a las 12:00 horas en dependencias de este Primer Juzgado de Letras de San Fernando, ubicado en Luis Amesti N°1550, diligencia que se efectuará por Receptor Judicial. Inclúyase lo resuelto precedentemente en el extracto respectivo. Firma Digitalmente Juez Titular que se indica en pie de página. En San Fernando, a dos de Noviembre de dos mil veintidós, se notificó por el estado diario, la resolución precedente.pp. Con fecha 18 de Agosto de 2023, se solicitó nuevo día y hora para requerir de pago al ejecutado. El Tribunal con fecha 22 de Agosto de 2023, proveyó: NOMENCLATURA : 1. [445] Mero trámite JUZGADO : 1º Juzgado de Letras de San Fernando CAUSA ROL :

C-2064-2020 CARATULADO : BANCO DEL ESTADO DE CHILE/LARRABE San Fernando, veintidós de Agosto de dos mil veintitrés Proveyendo la presentación de folio 69, se resuelve: Como se pide, para los efectos del requerimiento de pago y tratándose de un acto procesal distinto de la notificación de la demanda, cítese al demandado para el día 21 de septiembre de 2022 a las 12:00 horas en dependencias de este Primer Juzgado de Letras de San Fernando, ubicado en Luis Amesti N°1550, diligencia que se efectuará por Receptor Judicial. Inclúyase lo resuelto precedentemente en el extracto respectivo. Firma Digitalmente Juez Titular que se indica en pie de página. En San Fernando, a veintidós de Agosto de dos mil veintitrés, se notificó por el estado diario, la resolución precedente.cm. Con Fecha 24 de Octubre de 2023 se solicitó nuevo día y hora para requerir de pago al ejecutado. El Tribunal con fecha 26 de Octubre de 2023, proveyó: NOMENCLATURA : 1. [445] Mero trámite JUZGADO : 1º Juzgado de Letras de San Fernando CAUSA ROL : C-2064-2020 CARATULADO : BANCO DEL ESTADO DE CHILE/LARRABE San Fernando, veintiséis de Octubre de dos mil veintitrés Proveyendo escrito de folio 72, se resuelve: Como se pide, para los efectos del requerimiento de pago y tratándose de un acto procesal distinto de la notificación de la demanda, cítese al demandado para el día 01 de diciembre de 2023 a las 10:00 horas en dependencias de este Primer Juzgado de Letras de San Fernando, ubicado en Luis Amesti N°1550, diligencia que se efectuará por Receptor Judicial. Inclúyase lo resuelto precedentemente en el extracto respectivo. Firma digitalmente juez que se indica en pie de página. En San Fernando, a veintiséis de Octubre de dos mil veintitrés, se notificó por el estado diario, la resolución precedente./aac.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>

Código: XQZXXJWQEH

14-16-16-17-231113304-05-06-07

Volvió a los triunfos en Copa Chile Tinguiririca San Fernando venció con autoridad a Liceo Pablo Neruda de Temuco

El quinteto de Tinguiririca San Fernando volvió a los triunfos tras vencer de forma contundente por 114 a 70 ante el cuadro de Liceo Pablo Neruda de Temuco en el marco de la Copa Chile de Baloncesto, disputado en el Coliseo de la Universidad Autónoma de la capital de la región de La Araucanía.

Tras la derrota ante Universidad Católica el pasado viernes por 70 a 55, el cuadro energético fue Temuco en búsqueda de recuperarse, sin embargo durante la semana se dio a conocer la salida del head coach Pablo Gatica, quien en un acuerdo bilateral dejó la institución, por lo tanto el primer equipo es dirigido a partir de ahora por Felipe Ramírez, quien asumió de manera interina a la espera de la llegada de un nuevo entrenador para el inicio de la Liga Nacional, este partido estuvo ausente también Gianni Caraboni, una de las figuras del equipo.

Aun así TSF impuso su jerarquía

y superó cómodamente al actual campeón de la Liga Dos por parciales de 25-16, 31-14, 30-18 y 28-22 para quedarse con el partido por un total de 114 a 70, la gran figura del cotejo fue Sergio Chialva (TSF) quien aportó con 28 puntos, 19 rebotes y dos asistencias, mientras que el máximo anotador de los sanfernandinos fue Felipe González Flores quien marcó 29 puntos, también aportaron el estadounidense Russell Smith Jr. con 18, Francisco Bravo 14, Felipe González Burgos 9, Marko Castro 8 y Fabián Corres con Sebastián Fernández con cuatro puntos cada uno.

Con este resultado TSF suma su quinta victoria en lo que va de la campaña en la Copa Chile, sumando ya 12 puntos. Ahora el cuadro sanfernandino visitará el litoral central para enfrentarse en duro partido ante Colegio Los Leones de Quilpué, este match se disputará mañana sábado a las 19.30 horas.

PTS	REB	ASI
28	19	2

SERGIO CHIALVA

EXTRACTO

Primer Juzgado de Letras de San Fernando. Causa Civil Rol C-2.206-2017, caratulada BANCO DEL ESTADO DE CHILE con ACOSTA. Notificación por avisos, conforme el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil. Con fecha 15 de Noviembre de 2017, se presentó demanda juicio ejecutivo, del siguiente tenor: CODIGO : C07 MATERIA : COBRO DE PAGARE. (OBLIGACIÓN DE DAR). PROCEDIMIENTO : EJECUTIVO. DEMANDANTE : BANCO DEL ESTADO DE CHILE, OFICINA SAN FERNANDO. RUT : 97.030.000-7 REPRESENTANTE LEGAL : JESSICA LOPEZ SAFFIE. RUN N° : 7.060.733-6 ABOGADO PATROCINANTE: MAXIMILIANO JOSE SANCHEZ DERIO RUN N° : 13.233.382-3. APODERADO : JUDITH GONZALEZ ARENAS RUT : 13.780.471-9 DEMANDADO : ACOSTA ROMAN HECTOR MANUEL RUT : 14.048.509-8. CUANTIA : 602,459210 UF. OPERACION : 872574143. EN LO PRINCIPAL: Demanda Ejecutiva y se Despache Mandamiento de Ejecución y Embargo; PRIMER OTROSI: Acompaña Documento (s) bajo apercibimiento legal; SEGUNDO OTROSI: Señala Bienes Para la Traba de Embargo; TERCER OTROSI: Personería; CUARTO OTROSI: Se tenga presente; QUINTO OTROSI: Patrocinio y poder. S. J. L. JUZGADO DE LETRAS DE SAN FERNANDO. MAXIMILIANO JOSE SANCHEZ DERIO, abogado, domiciliado en San Diego N°81, piso 8 de la comuna de Santiago, mandatario judicial en representación convencional, según se acreditara, del Banco del Estado de Chile, empresa autónoma de créditos del Estado, representado legalmente por su Gerente General Ejecutivo, actualmente doña Jessica López Saffie, chilena, casada, ingeniero comercial, Rut 7.060.733-6, ambos domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N°1111, Santiago y para estos efectos, todos domiciliados en calle Valdivia N°408 de la comuna de San Fernando, a Us. Respetuosamente digo: Mi representado el Banco del Estado de Chile es dueño del Pagaré Nro 156696 que se acompaña en el primer otrosí de esta demanda, que fue suscrito por el deudor HECTOR MANUEL ACOSTA ROMAN, ignoro profesión u oficio, domiciliado(a) EL TRAPICHE S/N, SITIO 19, CALLE UNO N°1, AMBOS EN SAN FERNANDO. 2 El pagaré fue suscrito por la suma de 626,673856 UF.- por concepto de capital, más intereses del 4,3% Real Anual, que el deudor se obligó a pagar en 272 cuotas mensuales, iguales y sucesivas, venciendo la primera de ellas el 01 de Junio de 2016 y las restantes los días 01 del mes correspondiente al servicio pactado, hasta el pago de la última de ellas; y cuando algún mes no contenga el día de vencimiento convenido o el vencimiento correspondiere a día inhábil bancario, el vencimiento y el pago de la cuota se postergarán hasta el día hábil bancario siguiente. Las cuotas serán de 3,587267-UF cada una, salvo la última que se pactó en 1,101985 UF.-Se pactó además que en caso de mora o simple retardo en el pago de cualesquiera de las cuotas pactadas, el deudor está obligado a pagar, desde el incumplimiento, el interés máximo convencional que rijan a la fecha de suscripción del documento y el banco podrá hacer exigible la totalidad de la deuda como si fuere de plazo vencido, mediante su cobranza judicial. Es del caso que el deudor ha dejado de pagar desde la cuota de vencimiento al día 01 de Marzo 2017, por tanto el Banco del Estado de Chile ha decidido hacer exigible la totalidad de la deuda, demandando por concepto de capital la cantidad de 602,459210 Unidades de Fomento, equivalentes al día 10 de Octubre de 2017 a la suma de \$16.068.220.-, en razón de una U.F. de dicho día de \$26,671,050000.-, más los intereses pactados devengados desde esa fecha y los que se devenguen hasta el completo pago de la deuda, más las costas de la causa. Como consta del pagaré que se acompaña, la obligación es indivisible el(los) suscriptor(es) relevaron al portador de los documentos de la obligación de protesto, la(s) firma(s) de este(os) está autorizada ante Notario y en el(los) documento(s) se señaló que el banco puede elegir para efectos legales cualquiera de las ciudades en que tenga oficina por lo que el Tribunal de S.S. es competente para conocer del presente juicio. La deuda es líquida, actualmente exigible y no se encuentra prescrita, ni tampoco su acción ejecutiva. Demás estipulaciones constan en el texto del(los) pagaré(s). POR TANTO, Con el mérito de lo expuesto y conforme a lo prescrito en los artículos 434 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. RUEGO A S.S., tener por interpuesta demanda ejecutiva y despachar mandamiento de ejecución y embargo en contra de don (ña) HECTOR MANUEL ACOSTA ROMAN ya individualizado(a), ordenar su notificación y requerirlo de pago por la cantidad de 602,459210 Unidades de Fomento, equivalentes al día 10 de 3 Octubre de 2017 a la suma de \$16.068.220.-, en razón de una U.F. de dicho día de \$26,671,050000.-, más intereses y costas, ordenando seguir adelante con la ejecución hasta hacer cumplido y total pago de lo adeudado a mi mandante, con costas. PRIMER OTROSI: Ruego a S.S., tener por acompañado –bajo el apercibimiento del artículo 346 N° 3 del Código de Procedimiento Civil – el pagaré que de conformidad a lo establecido en el artículo 434 N° 4 del mismo código, tiene mérito ejecutivo, ordenando su custodia en

la Secretaría del Tribunal. SEGUNDO OTROSI: Ruego a S.S. tener presente que señalo para la traba de embargo todos los bienes muebles e inmuebles que sean de dominio del ejecutado, quedando ellos en poder del demandado en calidad de depositario provisional, bajo su responsabilidad civil y penal. TERCER OTROSI: Ruego a Usía se sirva tener presente que mi personería para actuar en representación del BANCO DEL ESTADO DE CHILE, consta en Escritura Pública de fecha 20 de Julio de 2017, otorgada en la Notaría de Santiago de don Álvaro González Salinas, firmada a través de firma electrónica avanzada, cuya copia acompaño escaneada en este acto. CUARTO OTROSI: Sírvase S.S., tener presente que el representante legal del BANCO DEL ESTADO DE CHILE, en conforme a su Ley Orgánica, su Gerente General Ejecutivo, actualmente doña Jessica López Saffie, chilena, casada, Ingeniero comercial, domiciliada en Avda. San Diego N° 81, 8° piso, Santiago, según consta del Decreto Supremo de Hacienda N° 470 de fecha 24 de Marzo de 2014. QUINTO OTROSI: Ruego a Ssa., tener presente que designo abogada patrocinante y confiero poder en la abogada habilitada para el ejercicio de la profesión, doña JUDITH GONZALEZ ARENAS, domiciliada en calle Valdivia N° 408, de la ciudad de San Fernando, quien firma en señal de aceptación. El Tribunal proveyó dicha demanda con fecha 24 de Noviembre de 2017, en el siguiente tenor: NOMENCLATURA: 1. [67]Ordena despachar mandamiento JUZGADO: 1° Juzgado de Letras de San Fernando CAUSA ROL: C-2206-2017 CARATULADO: BANCO ESTADO DE CHILE/ACOSTA San Fernando, veinticuatro de Noviembre de dos mil diecisiete. Téngase por entrada a mi despacho con esta fecha la presente causa y se provee derechamente demanda de fecha 15 de noviembre de 2017: A lo principal: despáchese; Al primer otrosí: por acompañado pagaré, custódiese una vez acompañado materialmente; Al segundo, cuarto y quinto otrosí: téngase presente; Al tercer otrosí: téngase presente personería y por acompañado documento, con citación Sin perjuicio de aportar materialmente el pagar original, en el plazo de tres días, bajo apercibimiento de no continuar de pleno derecho la ejecución sino lo hiciere.- Cuantía: U.F. 602,459210 equivalentes al día de 10 de octubre de 2017 a la suma de \$16.068.220.- En San Fernando, a veinticuatro de Noviembre de dos mil diecisiete, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. Jcz. El mandamiento de fecha 24 de Noviembre de 2017, señala: M A N D A M I E N T O San Fernando, a veinticuatro de noviembre de dos mil diecisiete.- Un Ministro de Fe requerirá de pago a HÉCTOR MANUEL ACOSTA ROMÁN, para que en el acto de intimación pague a BANCO DEL ESTADO DE CHILE, o a quien sus derechos representen la cantidad de U.F. 602,459210, equivalentes al día 10 de octubre de 2017, a la suma de \$16.068.220, más intereses y costas. No verificado el pago en el acto de la intimación, trábase embargo en bienes suficientes del deudor, quedando estos en su poder en calidad de depositario provisional, bajo su responsabilidad legal.- Rol: C-2.206-2017 Juez Titular Secretaria Subrogante. Con fecha 22 de Marzo de 2022 se solicitó notificación por aviso del demandado. El Tribunal con fecha 23 de Marzo de 2023, proveyó: NOMENCLATURA: 1. [445]Mero trámite JUZGADO: 1° Juzgado de Letras de San Fernando CAUSA ROL: C-2206-2017 CARATULADO: BANCO ESTADO DE CHILE/ACOSTA San Fernando, veintitrés de Marzo de dos mil veintidós Proveyendo escrito del folio 91, se resuelve: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, notifíquese la demanda de fecha 15 de noviembre de 2017, su proveído y mandamiento de fecha 24 de noviembre de 2017, al demandado Héctor Manuel Acosta Román, mediante avisos redactados en extractos por la Secretaría del tribunal o quien la Subroge. Publíquese por cuatro veces consecutivas en el Diario Sexta Región de esta ciudad y por una sola vez en el Diario Oficial. Para los efectos del requerimiento de pago y tratándose de un acto procesal distinto de la notificación de la demanda, cítese al demandado para el día lunes 16 de mayo de 2022, a las 09:30 horas en dependencias de este Primer Juzgado de Letras de San Fernando, diligencia que se efectuará por Receptor Judicial. Inclúyase lo resuelto precedentemente en el extracto respectivo. Firma Digitalmente Juez Titular que se indica en pie de página. Con fecha 17 de Agosto de 2022, se solicitó nuevo día y hora para notificar la demanda y requerir de pago al ejecutado, presentación que es del siguiente tenor: NUEVO DÍA Y HORA S. J. L. 1° JUZGADO DE LETRAS DE SAN FERNANDO. JUDITH GONZALEZ ARENAS, abogada, por el ejecutante, en autos ejecutivos caratulados "BANCO DEL ESTADO DE CHILE con ACOSTA" Rol C-2206-2017, a S.S., respetuosamente digo: Atendido a que no se alcanzara a Publicar con la antelación de vida por Ley, propongo como nuevo día y hora Para notificar y requerir de pago a demandado, el día 31 de OCTUBRE del 2022, a las 12:00 horas. POR TANTO: RUEGO A S.S. Acceder al día y hora solicitado. Con fecha 18 de Agosto de 2022, el Tribunal proveyó: NOMENCLATURA: 1. [445] Mero trámite JUZGADO: 1° Juzgado de Letras de San Fernando CAUSA ROL: C-2206-2017 CARA-

TULADO: BANCO ESTADO DE CHILE/ACOSTA San Fernando, dieciocho de Agosto de dos mil veintidós.- Proveyendo escrito de folio 94, se resuelve: No ha lugar en la fecha propuesta. Sin perjuicio se lo anterior, para los efectos del requerimiento de pago y tratándose de un acto procesal distinto de la notificación de la demanda, cítese al demandado para el día 28 de Octubre de 2022, a las 09:00 horas en dependencias de este Primer Juzgado de Letras de San Fernando, ubicado en calle Luis Amesti N°1550, diligencia que se efectuará por Receptor Judicial. Inclúyase lo resuelto precedentemente en el extracto respectivo. Firma digitalmente juez titular que se indica en pie de página. En San Fernando, a dieciocho de Agosto de dos mil veintidós, se notificó por el estado diario, la resolución precedente.- xha. Con fecha 27 de Octubre de 2022, se solicita nuevo día y hora para la notificación de la demanda y requerimiento de pago. El Tribunal con fecha 02 de Noviembre de 2022, proveyó: NOMENCLATURA : 1. [445]Mero trámite JUZGADO : 1º Juzgado de Letras de San Fernando CAUSA ROL : C-2206-2017 CARATULADO : BANCO ESTADO DE CHILE/ACOSTA San Fernando, dos de Noviembre de dos mil veintidós Proveyendo escrito de folio 97, se resuelve: Sin perjuicio se lo anterior, para los efectos del requerimiento de pago y tratándose de un acto procesal distinto de la notificación de la demanda, cítese al demandado para el día 23 de diciembre de 2022, a las 12:00 horas en dependencias de este Primer Juzgado de Letras de San Fernando, ubicado en calle Luis Amesti N°1550, diligencia que se efectuará por Receptor Judicial. Inclúyase lo resuelto precedentemente en el extracto respectivo. Firma Digitalmente Juez Titular que se indica en pie de página. En San Fernando, a dos de Noviembre de dos mil veintidós, se notificó por el estado diario, la resolución precedente./cvs. Con fecha 18 de Agosto de 2023, se solicitó nuevo día y hora para requerir de pago al ejecutado. El Tribunal con fecha 22 de Agosto de 2023, proveyó: NOMENCLATURA : 1. [445] Mero trámite JUZGADO : 1º Juzgado de Letras de San Fernando CAUSA ROL : C-2206-2017 CARATULADO : BANCO ESTADO DE CHILE/ACOSTA San Fernando, veintidós de Agosto de dos mil veintitrés Proveyendo escrito del folio 103, se resuelve: Como se pide, se fija nuevo día y hora para los efectos del requerimiento de pago y tratándose de un acto procesal distinto de la notificación de la demanda, cítese al demandado para el día 29 de septiembre de 2023, a las 09:00 horas en dependencias de este Primer Juzgado de Letras de San Fernando, ubicado en Luis Amesti N°1550, diligencia que se efectuará por Receptor Judicial. Publíquese por una sola vez en el diario propuesto. Firma Digitalmente Juez Titular que se indica en pie de página. En San Fernando, a veintidós de Agosto de dos mil veintitrés, se notificó por el estado diario, la resolución precedente.pp. Con Fecha 24 de Octubre de 2023 se solicitó nuevo día y hora para requerir de pago al ejecutado. El Tribunal con fecha 26 de Octubre de 2023, proveyó: NOMENCLATURA : 1. [445]Mero trámite JUZGADO : 1º Juzgado de Letras de San Fernando CAUSA ROL : C-2206-2017 CARATULADO : BANCO ESTADO DE CHILE/ACOSTA San Fernando, veintiséis de Octubre de dos mil veintitrés Proveyendo escrito de folio 106, se resuelve: Como se pide, se fija nuevo día y hora para los efectos del requerimiento de pago y tratándose de un acto procesal distinto de la notificación de la demanda, cítese al demandado para el día 1 de diciembre de 2023, a las 10:00 horas en dependencias de este Primer Juzgado de Letras de San Fernando, ubicado en Luis Amesti N°1550, diligencia que se efectuará por Receptor Judicial. Publíquese por una sola vez en el diario propuesto. Firma digitalmente juez que se indica en pie de página. En San Fernando, a veintiséis de Octubre de dos mil veintitrés, se notificó por el estado diario, la resolución precedente./aac.

Nancagua

Un nuevo punto de encuentro para vecinos de La Finca don José Domingo



La tarde del miércoles 15 de noviembre, se realizó en la comuna de Nancagua la entrega de terreno del proyecto "sede comunitaria para a la junta de vecinos del sector Finca don José Domingo.

El proyecto corresponde a una presentación realizada por la unidad de SECPLAN a la fuente de financiamiento del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) del Gobierno Regional. En la entrega de terreno a la empresa constructora participó el alcalde de la comuna Mario Bustamante Salinas, profesional de la Dirección de Obras Municipales, representante de la empresa que ejecutará el proyecto y dirigentes vecinales. Estos últimos se mostraron satisfechos y felices con este logro, lucha de años y que hoy comienza a concretarse, esperando en 160 días estar inaugurando este anhelado proyecto para

el sector.

En este terreno se construirá la futura sede comunitaria, que será de 105 m2, modernas instalaciones, incluye además una intervención en la plaza, que incluirá máquinas de ejercicios, pasto, nuevos escaños, luminaria solar led, entre otros.

"Son muchos años de espera, entiendo a los vecinos que en su momento se frustraron al no tener resultados en las administraciones anteriores. Afortunadamente hoy este anhelo se hizo realidad y podrán ver materializado este sueño. Estamos hablando de una construcción moderna, donde los vecinos podrán reunirse, realizar sus actividades. Como no sentirme contento de que estos proyectos vean la luz. Todo esto es gracias a un trabajo mancomunado entre los vecinos y el municipio", señaló el alcalde.

Este proyecto se

suma a 5 nuevos entregados en las últimas dos semanas. "Sin duda el progreso es el concepto central en mi gestión, pero de la mano de las inquietudes y necesidades postergadas por tanto tiempo de nuestras vecinas y vecinos, es así como seguiremos trabajando, paso a paso, con la confianza que nos hemos ganado de quienes aportan los recursos, tanto el del Gobernador Pablo Silva Amaya y su Consejo Regional, como el del gobierno central", expresó Mario Bustamante Salinas.

La construcción de esta sede comunitaria es un proyecto que alcanza la suma de \$177.642.015 y tiene un plazo de ejecución de 160 días. Sin duda un avance más para la comuna de los naranjos y más aún para los vecinos de la junta de vecinos La finca de Don José Domingo, significando un nuevo punto de encuentro para ellos.

Gimnasio municipal de San Fernando

Cuatro clubes se reunirán esta noche en gran velada de boxeo olímpico

Boxeadores de la Academia San Fernando, Chépica Boxing Club, Independiente de Talca y Andes Boxing Gym se reunirán hoy viernes a las 21 horas en el Gimnasio Municipal de San Fernando en una gran velada de boxeo olímpico amateur de carácter interregional donde los pugilistas de estas instituciones se enfrentarán en ocho combates en sus respectivas categorías.

El programa consiste en los siguientes combates:

Cat. 80 kilos: Martín López v/s Renato Riquelme (ambos del taller municipal de boxeo)

Cat. 67 kilos: Lucas Gonzaldi (Academia San Fernando) v/s Lucas Varela (Chépica Boxing Club)

Cat. 60 kilos: Matías Rubina (Andes Boxing Gym) v/s Fernando Lobos (Chépica Boxing Club)

Cat. 67 kilos: Pedro Rojas (Academia San Fernando) v/s Ricardo Moya (Independiente de Talca)

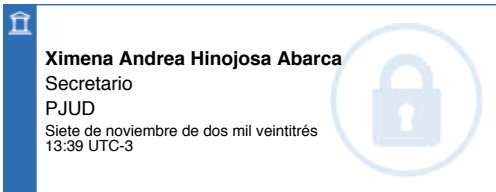
Cat. +92 kilos: Jonathan Verdugo (Andes Boxing Gym) v/s Guido Olivos (Chépica Boxing Club)

Cat. 63,5 kilos: Luinyert Cavallo (Andes Boxing Gym) v/s Daniel Andrade (Independiente de Talca)

Cat. 63.5 kilos: Michael López (Andes Boxing Gym) v/s Pablo Chambe (Independiente de Talca)

Cat. 54 kilos: José Jiménez (Andes Boxing Gym) v/s Yeferson Garrido (Independiente de Talca)

En esta ocasión se hará entrega de un trofeo a la Academia de Boxeo San Fernando en reconocimiento a su destacada labor deportiva que ha realizado esta institución en el marco del noveno aniversario de su fundación.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>

Código: SWXEXJXYDH

Paredones

En Día del Patrullero Escolar juraron nuevos brigadistas

En la escuela Mercedes Urzúa Díaz de la comuna de Paredones se llevó a efecto la ceremonia de celebración del Día del Patrullero Escolar. En el acto estuvieron presentes el alcalde Moisés Carvacho, el director del establecimiento educacional, Benjamín Paredes, el Prefecto de Carabineros de Colchagua y Cardenal Caro, coronel Eduardo Palma, comunidad estudiantil, padres y apoderados.

En la oportunidad las autoridades e invitados especiales presenciaron el juramento de la brigada escolar que está integrada por 32 alumnos, ocasión donde además se condecoró a seis brigadistas destacados con el mérito de Brigadier.

El acto, permitió a muchos viajar en el tiempo para recordar la esencia y la importancia de los valores cívicos entregados a través de tan noble actividad como son las Brigadas Escolares, las que hoy están dentro de las actividades prioritarias dispuestas por Carabineros de Chile.

Las brigadas escolares de Paredones se encuentran dirigidas por el Sargento Felipe Peña de dotación del Reten de esa comuna y de la profesora monitoria Mónica Galaz Ahumada.

La ceremonia de Juramento estuvo amenizada por la banda de Guerra de Paredones, lo que permitió dar mayor realce a tan significativa actividad.



Presupuesto 2024

Diputado Eduardo Cornejo aprueba indicación para entregar becas de estudio a hijos de mártires de carabineros

Pese al voto en contra de los parlamentarios del Partido Comunista y Republicanos, la Cámara Baja respaldó la admisibilidad de la propuesta que presentó la Bancada de la UDI.

A pesar de la oposición de muchos parlamentarios, el diputado por la región de O'Higgins, Eduardo Cornejo, valoró que se aprobara una indicación que junto a la Bancada de la UDI presentó en el marco de la tramitación de la Ley de Presupuestos 2024, y que establece la obligación del Ministerio del Interior de financiar becas de

estudio para todos los hijos de los funcionarios de carabineros que lamentablemente han fallecido en acto de servicio, la mayoría de ellos a manos de la delincuencia.

Al respecto, el parlamentario explicó que la mesa de la Cámara Baja había declarado inadmisibles dicha propuesta, por lo que solicitaron su reca-

lificación, la que fue aprobada por 78 votos a favor, 14 abstenciones y 43 en contra, entre ellos varios diputados del Partido Comunista y de Republicanos.

Por lo mismo, junto con agradecer el respaldo que recibió desde el resto de las bancadas, Cornejo aseguró que la medida "es un acto de justicia y un compromiso que muchos habíamos adquirido con los familiares de los carabineros que, lamentablemente, han perdido su vida cumpliendo su deber".

"Cuando un funcionario de Carabineros es asesinado en acto de servicio, lo mínimo que podemos decirle a la viuda o viudo es que no se preocupen por el futuro de sus hijos, porque el Estado les financiará sus estudios superiores. A veces nos olvidamos, pero este año ya han fallecido seis efectivos policiales cumpliendo su deber, la mitad de ellos asesinados a sangre fría por delincuentes, de manera que no podíamos seguir mirando hacia el lado mientras dejábamos a todas esas familias en el completo desamparo", señaló el diputado por O'Higgins, quien por lo mismo llamó al



Senado a respaldar su propuesta una vez que la Ley de Presupuestos 2024 pase a segundo trámite legislativo.

De todas maneras, el representante del Distrito 16 lamentó que algunos diputados votaran en contra de declarar admisible la indicación, manifestando que "todos nos esperábamos que el PC o el Frente Amplio rechazaran esta propuesta, pero no quienes dicen tanto defender a nuestros carabineros".

"Estas son las instancias donde uno tiene que demostrar su absoluto compromiso con los funcionarios policiales

y sus familias, quienes no sólo han tenido que convivir con la delincuencia desatada en nuestro país, sino que también con la constante falta de respaldo de parte de las actuales autoridades. Por eso valoramos que se pudiera aprobar esta indicación, porque viene a entregarle algo de justicia a todos los hijos de mártires", reiteró el diputado Cornejo, quien finalmente aseguró que "esta es una de varias propuestas que presentaremos en favor de nuestros carabineros, porque es indispensable que el Estado les garantice su seguridad y la de sus familias".

REMATE CONCURSAL

SABADO 18 DE NOVIEMBRE DE 2023, A LAS 12,00 HORAS EN CALLE VALDIVIA N° 333. SAN FERNANDO

LIQUIDACION VOLUNTARIA. DEUDOR: JOSE LUIS PIÑA PEÑA. CAUSA ROL C-966-2020 PRIMER JUZGADO DE SANTA CRUZ. LIQUIDADOR CONCURSAL: CRISTIAN ANTONY OLGUIN JULIO.

ESPECIE A REMATAR: FURGON MARCA RENAULT, MODELO KANGO, AÑO 2009, COLOR BLANCO GLACIER, PPU. CBDZ.22. A LA VISTA: JUEVES 16 Y VIERNES 17 DE NOVIEMBRE DE 2023, DE 10,00 A 13,30 HORAS Y DE 15,30 A 19,30 HORAS. SABADO DE 10,00 A HORA REMATE.

COMISION: 7% MAS IVA.

PAGO: EFECTIVO, O TRANSFERENCIA BANCARIA.

FRANCISCO JAVIER H. FUENTES MORALES

MARTILLERO CONCURSAL

CELULAR: 992437687

CORREO: rematesfuentes@gmail.com.

15-16-23114101-02

Autoridad conoció alcances
de su proyecto de conservación

Subsecretario Jaime Gajardo visitó Centro Justicia Juvenil de Graneros

En el recorrido fue acompañado por el director nacional (s) del Servicio Nacional de Menores, Rachid Alay, con quien pudo comprobar la importante inversión que abarcará temáticas de seguridad.

Con la visita del subsecretario de Justicia, Jaime Gajardo y el director (s) del Servicio Nacional de Menores, Rachid Alay, se conoció el detalle de lo que contiene el Proyecto de Conservación para el Centro de Internación Provisoria y de Régimen Cerrado (CIP CRC) de Graneros, el cual alcanzará los \$1.400 millones, atendiendo principalmente temáticas de infraestructura y seguridad.

Tras el recorrido, el subsecretario de Justicia explicó que “vinimos a conocer las instalaciones, a conversar con los funcionarios y ver las medidas que se están tomando para abordar las distintas situaciones complejas que se viven al interior del servicio”.

En relación a la importante inversión, sostuvo que “estamos con el seremi de Justicia, quien quedará a cargo de controlar la ejecución de un conjunto de medidas que buscan mejorar este cen-

tro. Hay un proyecto de conservación que en términos generales supera los \$1.000 millones, donde esperamos que la Gobernación Regional pronto lo pueda financiar, lo que nos permitirá mejorar parte de la infraestructura importante del recinto”.

“También es importante el proyecto en el que se está trabajando, el de Body Scan, el cual permitirá evitar el ingreso de elementos prohibidos. Recorrimos el centro para ver y analizar la posibilidad de instalar mallas antipetotazos, dada la forma y ubicación del recinto, por lo que quedamos con varias tareas pendientes, esperando que se puedan ir concretando entre este año e inicio del próximo”, concluyó el subsecretario.

Por su parte, el director nacional (s) del Sename añadió que “acompañamos en la visita al subsecretario para conocer las tareas a corto plazo y otras a mediano plazo que debemos atender. Las

de corto plazo son aquellas que tienen que ver con procesos técnicos, los cuales deben ser revisados, particularmente lo que dice relación con la trayectoria de los jóvenes y cómo nosotros nos coordinamos con otros servicios para facilitar todo lo que respecta a la intervención”.

“Las próximas acciones a mediano plazo tienen que ver con el área de infraestructura y cómo eso nos ayuda en lo que es la seguridad de carácter estático del centro, particularmente con el proyecto de conservación y cómo nosotros lo vehiculizamos de mejor forma”, puntualizó.

Por último, Rachid Alay agregó que “esta fue una visita donde pudimos comprobar el compromiso de los funcionarios, quienes trabajan a diario en terreno, donde se necesita el trato directo, lo que nos alienta a continuar trabajando desde nuestros respectivos roles”.



ESTIMADOS/AS

LA SOCIEDAD SOCORRO MUTUAL UNION FRATERNAL DE SAN FERNANDO.

INFORMA A LOS SOCIOS QUE TIENEN FAMILIARES EN MOUSOLEO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE ESTA INSTITUCION, FAVOR ACERCARSE A LA OFICINA EN CARDENAL CARO # 682 LOS DIAS LUNES O JUEVES DE 12° A 13° HORAS, PARA LLEGAR A UN ACUERDO Y REGULARIZAR PROBLEMAS DE NICHOS VENCIDOS. SALUDOS FRATERNOS.

LA DIRECTIVA.

SAN FDO, NOVIEMBRE -2023

LISTAS DE SOCIOS VENCIDOS.

- N° 45- MARIA MADRIAZA – 28 DE JUNIO- 1963
- N° 41- ELENA ESCOBAR RODRIGUEZ – 4 DE FEBRERO- 1961
- N° 42- SEBASTIAN OGAZ- 10 DE JULIO -1950
- N° 80- JUAN LOPEZ LOPEZ- 30 DE ABRIL- 1991
- N° 37- RAUL TORO VALDIVIA- 11 DE OCTUBRE- 1982
- N° 39- HERIBERTO PIZARRO SILVA- 7 DE MAYO- 1983
- N° 40- MARIA VALDES VALDES- 26 DE OCTUBRE- 1985
- N° 79- OLIVIA JIMENEZ – 24 DE JULIO- 1990
- N° 34- RAFAEL TAPIA BOZO - DE FEBRERO- 1984
- N° 35- HUGO MUÑOZ ZUÑIGA – 4 DE MARZO- 1984
- N° 36- LAURA VENEGAS SALGADO – 24 DE DICIEMBRE -1968
- N° 29- ROSARIO CAMPOS (VD) DE URQUIZA- 17 DE ENERO -1973
- N° 30- JUANA MORALES MORENO – 9 DE ENERO – 1959
- N° 31- JUANA MELLA MELLA – 21 DE FEBRERO-1968
- N° 32- EMILIANO ARELLANO SANTOS – 29 DE AGOSTO-1971
- N° 22- LAURA ROSA VASQUEZ – 22 DE SEPTIEMBRE – 1988
- N° 58- LASTENIA MUÑOZ BRITO – 25 DE JUNIO – 1981
- N° 19- MARIA FARIAS GONZALEZ – 16 DE SEPTIEMBRE – 1987
- N° 46- ROSA URZUA GAETE – 10 DE NOVIEMBRE – 1986
- N° 88- JULIO ANDRES ROMAN SANCHEZ – 16 DE MAYO – 2005
- N° 54- BERNARDO CORONA SALGADO – 17 DE AGOSTO – 1970
- N° 78- ELMIRA PARDO ARMIJO – 24 – DE AGOSTO – 1990
- N° 74- ANA PAVEZ HERNANDEZ – 25 DE JUNIO – 1969
- N° 66- ROSA ESTER PEREZ - 9 DE JULIO – 1966
- N° 67- LILIA LOPEZ SOTO - 10 DE AGOSTO – 1971
- N° 50- LUIS MILTON LIZANA – 21 DE JULIO – 2000
- N° 51- MARIA GODOY PINO – 2 DE NOVIEMBRE – 1975
- N° 37- CLEMENCIA TORREALBA DIAZ – 22 DE ENERO – 1981
- N° 42- ORFELINA DIAZ DIAZ – 15 DE JULIO – 1993
- N° 26- LUCECIA BECERRA SALAZAR – 22 DE AGOSTO – 1989
- N° 27- ROSA MELLA MELLA – 4 DE MAYO – 1981
- N° 46- JOSE MIGUEL BUSTAMANTE – 28 DE SEPTIEMBRE – 1972
- N° 59- GRACIELA BECERRA DE MATURANA – 23 DE OCTUBRE – 1981
- N° 17- NELLY IBAÑEZ VENEGAS – 17 DE FEBRERO – 2011
- N° 38- RAUL VALENZUELA SILVA – 29 DE ENERO - 2003
- N° 64- HECTOR SANCHEZ CAVIERES – 12 DE NOVIEMBRE -2008

LA DIRECTIVA. NOVIEMBRE 2023

Dos de las imputadas son menores de edad

Capturan banda de mujeres que asaltaba a escolares en San Fernando



En medio de un intenso operativo policial efectuado por carabineros fueron detenidas tres mujeres, dos de ellas menores de edad, las cuales lideraban una banda que venía cometiendo una serie de asaltos, especialmente a estudiantes en distintos sectores de la comuna de San Fernando.

La oportuna intervención de personal de la Primera Comisaría permitió cerca de las 17 horas del miércoles detener a parte de la banda delictual dedicaba a la comisión

de robos con intimidación, principalmente de teléfonos celulares.

Carabineros alertados por testigos se desplazó rápidamente al sector de la plaza de armas de San Fernando, donde esta banda intimidó con un cuchillo a la primera de las víctimas, una estudiante menor de edad.

El prefecto de carabineros, coronel Eduardo Palma señaló que en la diligencia los efectivos policiales lograron establecer que a pocas cuadras del lugar otra estudian-

te también había sido víctima de la banda encabezada por mujeres.

Ante esta situación, carabineros realizó un plan candado, logrando a los pocos minutos detener a tres de las asaltantes. Se trata de dos menores de 15 y 17 años y una tercera mujer de 19 años, las que, por instrucción del fiscal de turno, fueron trasladadas a la unidad policial a la espera de ser controladas y formalizadas por el delito de robo con intimidación en el Tribunal de Garantía de San Fernando.

Estudiante que se desplazaba en bicicleta muere al ser impactado por tren en Mostazal

Un estudiante de 15 años de edad falleció la tarde del miércoles luego de intentar cruzar en bicicleta la vía férrea y ser impactado por un tren a la altura de San Francisco de Mostazal.

El fatal accidente se produjo en los instantes que el menor, quién se desplazaba en

bicicleta, intentó atravesar la línea por el cruce ferroviario Arturo Prat, no percatándose de la presencia del tren que lo hacía en dirección a Santiago.

Producto del fuerte impacto, el adolescente falleció en forma instantánea, informó carabineros.

Los antecedentes

iniciales sostienen que el estudiante no habría respetado las barreras de contención ni la señal de guardacruce.

El procedimiento policial fue adoptado por carabineros de Mostazal, cuyos antecedentes fueron remitidos al Ministerio Público de la comuna de Graneros.



FOTOGRAFÍA ARCHIVO

Doñihue

Un fallecido y un lesionado deja volcamiento de automóvil

Una persona murió y otra resultó gravemente herida, luego que el automóvil en que se desplazaban volcara en la Ruta H-30 a la altura del sector Lo Miranda en la comuna de Doñihue.

El fatal accidente ocurrió pasadas las dos de la madrugada de ayer en el sector del paradero 1 de la

citada carretera, donde el conductor del vehículo, por razones que se investigan, en los momentos que se desplazaba en dirección poniente, perdió el control saliendo de la pista de circulación terminando volcado a un costado de la calzada.

Por la fuerza del impacto, el conductor falleció en el lugar mientras que

su acompañante sufrió lesiones de gravedad debiendo ser trasladada al Hospital Regional. El procedimiento policial fue adoptado por carabineros del Retén Lo Miranda, en tanto los peritajes para determinar la dinámica y circunstancias del accidente, los asumió la brigada especializada SIAT de la Prefectura Cachapoal.

Codegua

Carabineros recupera tractores robados en la región

Diligencias efectuadas por la brigada especializada SEBV de la Prefectura de carabineros Cachapoal, permitieron en las últimas horas recuperar en la comuna de Codegua, cuatro tractores que registraban encargo pendiente por robo, tres de ellos en la zona costera de O'Higgins y uno en la región Metropolitana.

En el operativo fueron detenidos dos sujetos, uno de ellos de nacionalidad boliviana. La ubicación y recuperación de los tractores se logró gracias al trabajo que ca-

rabineros se encuentra realizando en virtud a los robos frecuentes de maquinaria agrícola que se están generando en algunas comunas de la región de O'Higgins.

El procedimiento policial tuvo lugar en el sector Carmen Bajo de la comuna de Codegua y en él carabineros recuperó dos tractores que habían sido robados en noviembre del año pasado en la comuna de Peralillo, uno en la comuna de La Estrella, en la provincia de Cardenal Caro y el cuarto en la comuna de Buin, región Metropolitana.

EMPASTES

FRANCISCO BECERRA

Empastes de libros, tesis, otros.

Llamar al 989559788

REMOTECONTROL

- Mantenimiento y reparación de computadores.
- Limpieza y respaldo.
- Actualización de programas.
- Redes informáticas

(+56) 9 50984997

remotecontrolspa@gmail.com

Guía Profesional



implanto
lógica
Dental



IMPLANTOLOGICA DENTAL

Dr. Franco Donoso Pino
Especialista en Implantología
Bucomaxilofacial y rehabilitación
sobre implantes

implantologicadental@gmail.com

España 985 - San Fernando

+ 569 74778928

ABOGADO

SERGIO GONZÁLEZ PINO

Asuntos Civiles, Laborales y Criminales.
Contratos - Asuntos de Familia - Divorcios

Curalí 532 - Fono: (72) 2 711464 - San Fernando.-

2 ene.- h.- 2 feb.-

SERGIO A. HUERTA GUERRERO

ABOGADO

Quechereguas N° 688 - San Fernando
FonoFax: (72) 2 715967.

RICARDO LARENAS PEÑA

ABOGADO

O'Higgins 437 - 2do. Piso - Peralillo
Fono: (72) 2 861168.

ASESORÍA LEGAL, TRAMITACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL

JESSICA SLIMMING VELÁSQUEZ

ABOGADA

Cardenal Caro 444 - San Fernando
Cel.: 87321819 (Entel)
jessicaslimming@gmail.com

ESTUDIO JURÍDICO BELTRÁN Y ADAM NUTA ADAM y VÍCTOR BELTRÁN VALENZUELA

ABOGADOS

Prat Chacón N° 930 - Rengo -
Fono: 072 2 511411 - Cel.: 9 94006787
adamnutza@hotmail.com
Casilla 40 - Rengo. VI Región - Chile.

PSICOLOGÍA

LISSY I. VILLENA SAN MARTÍN

PERITO JUDICIAL

PSICOLOGA INFANTO-JUVENIL-ADULTOS

Atiende a niños, jóvenes y adultos
Psicoterapia - Terapias Complementarias
Flores de Bach - Reiki - Magnetoterapia -
Auriculoterapia

Chacabuco 748 - Fono: 9 98439143 -
San Fernando
lissyvillena@gmail.com

KINESIOLOGIA

KINESIOLOGA - OCUPANTURISTA

PRISCILA SUAZO CORNEJO

Rehabilitación Traumatológica, Respiratorio Infantil,
Neurorehabilitación

Dirección: Centro Médico Plaza Centro -
Cardenal Caro 646 - San Fernando
Fono: 9 75877584.



ESTUDIO JURIDICO JACQUELINE RENCORET M. Y CÍA.

Equipo de abogados liderados por la abogada Sra. Rencoret, ex Jueza y Ministra, que se encuentra a vuestra disposición para atender todo tipo de causas. Con más de 25 años de experiencia y logros comprobables, Ud., será atendido en forma cálida y responsable, por abogados que desplegaran todas las herramientas legales, de manera pronta y eficaz, hasta que se logre su objetivo.

Yumbel 591 esquina Valdivia. Fono 72 2967424.

www.abogadosanfernando.cl.

QUIROPRACTICO

CENTRO MÉDICO "ESPAÑA"

MILTÓN CABRALES R.

LICENCIADO QUIROPRACTICO

Especialista en Dolores Cervicales, Dorsales y Lumbres
Tendinitis, Corrección Postural Escoliosis, Discopatía (Hernia Discal)

Masajes Terapéuticos - Relajación - Artritis y Artrosis
Atención días: Lunes y Jueves de 10:00 a 18:00 horas
Av. España 467 - San Fernando - Fono 9 77432979.

CIRUJANO PEDIÁTRICO

DR. VÍCTOR DONOSO O.

Centro Médico "Araucaria"

Carampangue # 708 - 5° Piso - Of. 56 -

Fono: (72) 2 717120 - San Fernando.

OTORRINOLARINGÓLOGO

DR. ÓSCAR ORTIZ LETELIER

Médico Otorrinolaringólogo

Universidad de Chile

CIRUGÍA FUNCIONAL DE NARIZ

Rejuvenecimiento fácil -(Botox-Acido Hialurónico)
Cirugías de Amígdalas - Cirugías de Adenoides -
Cirugía de Oídos - Exámenes de audición

Exámenes de: Naso-Faringo-Laringo-Fibroscoopia Directa

Fono: 072 2 712065

Centro Médico Plaza Centro

Cardenal Caro # 646 - San Fernando.

DENTISTA

Cirujano Dentista

DR. CLAUDIO MIRANDA CARDENAS

Días: Martes en la tarde, miércoles y jueves

Monseñor Félix Cabrera 62 Of. 3 B

Providencia - Santiago

Fonos: 2319601 - 2319600.

DRA. ROMINA CIANGHEROTTI MORALES

Cirujano Dentista - Centro Médico

Especialidades Colchagua

LUNES A VIERNES

09:00 a 13:30 horas - 16:00 a 17:00 horas

Chillán 1011 - San Fernando

Cel.: + 569 9433 9888 - Fono: 072 2 714100

romanaciangherotti@gmail.com

MÉDICO

CIRUGIA INFANTIL Y ORTOPEDIA

DRA. MARITZA TORO

ATENCIÓN:
MIÉRCOLES
Y SÁBADO



Dirección: Manuel Rodríguez 525
Fonos: 2 718 000 / 2 585 597 / 9 742 46 01.

PREVENCIÓN DE RIESGOS

MANUEL M. MARCHANT NARANJO

INGENIERO EN PREVENCIÓN

DE RIESGOS

REGISTRO N° OH-P-1341

Asesorías - Capacitación

Fono: 99 6448841

marcelomarchantn@hotmail.com

**REVISE TODOS
LOS AVISOS LEGALES EN
WWW.DIARIOSEXTAREGION.CL
Y SOPORTE PAPEL**

MASAJES ORIENTALES ALEJANDRO ALLENDE

En estos días difíciles
que mis oraciones sean parte de sus vidas.

Fonos: 56985254563 o +56930601537.

Vivo Chimbarongo,
Villa Miraflores. Angamos 19.



SextaNativa
SERVICIOS
CONTROL DE PLAGAS

Gonzalo Donoso T.
Gerente Comercial
gonzalo.donos@sextanativa.cl

Fono contactos: +569-93097868

Res Sanitaria 2196-2020

Resolución SAG N 683/2020

Prodemu prepara Ferias Bazar en San Fernando y Rancagua

Como cada fin de año, la Fundación Prodemu apoya a las emprendedoras de la región organizando instancias de comercialización para las mujeres que han participado de su oferta programática.

“Con Todas” versa el slogan de Fundación Prodemu y para seguir esa línea es que esta fundación con casi 33 años de trabajo en el país y con presencia en todas las provincias de la región de O’Higgins, se dispone a cerrar este año a lo grande. Para ello prepara dos “Bazar Prodemu”.

La primera de estas ferias Bazar se realizará hoy 17 y mañana 18 de noviembre en el Mall Vivo de San Fernando, en donde 30 mujeres de la provincia de Colchagua expondrán sus productos para comercialización.

La directora regional de Prodemu,

Claudia Peña Meza señaló a diario Sexta Región que “la idea es ir rotando, 10 mujeres cada día para que todas tengan un espacio de comercialización de sus productos. Es importante recalcar que en estos Bazares participan mujeres que han sido parte de Prodemu, que tienen emprendimientos de cualquier tipo, la idea es darles un espacio de venta”. Al mismo tiempo, Peña dice que, por lo general, en las ferias Bazar “los gestores trabajan con las mujeres del año en curso y año anterior, siempre que tengan un emprendimiento de más de 6 meses”.

En la ocasión, Bazar Prodemu aunará a participantes del convenio que tiene Prodemu con Sernameg e Indap (Mujeres Rurales) destacan entre estas últimas, la agrupación “Sabores de Nancagua”, quienes son las ganadoras regionales del Sello Emprendedor de Prodemu.

El segundo Bazar Prodemu y que ce-



rrará el año, será el 2 de diciembre en la Plaza de Rancagua y contará con participantes de las comunas de la provincia de Cachapoal.

UNA INVITACIÓN

Junto con hacer extensiva la invitación a acercarse a los dos Bazares Prodemu, la directora regional comentó “como estamos cerrando el año,

invitamos a las mujeres de la región a acercarse a las oficinas de Prodemu de las diferentes provincias a inscribirse para nuestros talleres del 2024. El único requisito es ser mujer de más de 18 años”.

Prodemu cuenta con una variada gama de talleres y programas para capacitar, vincular e informar a las mujeres, por ejemplo, como seña-



Directora regional de Prodemu, Claudia Peña Meza



la la directora regional, “en este momento, estamos ejecutando el taller Mi cuerpo, mi derecho en el Centro Penitenciario La Gonzalina, también el taller ExpresArte que estamos llevando acabo con “Yo Cuido”, una agrupación de cuidadoras y como cierre del taller, ellas van a publicar sus relatos literarios, acerca de lo que ha significado ser cuidadoras al 100%, 24/7,

sin descanso. Tenemos mujeres que cuidan a la mamá que está postrada, algún hermano y cuidadoras de niños. Este taller es online, porque se entiende que son cuidadoras y no tienen la libertad ni tiempo de asistir al curso. De esta manera, las mujeres tienen este espacio de capacitación, porque ellas son cuidadoras, pero quién las cuida a ellas”, sentenció.